

OBSERVACIONES

ATENGASE A LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS. LA INFORMACION VERBAL NO ES COMPROBABLE Y NO VINCULA JURIDICAMENTE A LA INSTITUCION.

A) Plazos de presentación de solicitudes:

Entre el 13 y el 21 de julio (ambos inclusive)

Resuelta la adjudicación de plazas, la relación de admitidos se publicará en la ETS de Ingeniería Civil y en su web (<http://www.ingenieriacivil.upm.es>) **a partir del 24 de julio de 2017.**

Alegaciones:

Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas de admitidos.

B) Lea con atención la Normativa de acceso al curso de adaptación para la Titulación de Grado en Ingeniería Civil adaptada al R.D. 1393/2007.

C) Documentación:

Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte (Si no fue alumno UPM).

Documento acreditativo de la nota de acceso a la Universidad con su correspondiente calificación (Si no fue alumno UPM).

Certificación académica que deberá incluir la calificación media UPM:

- Fecha de incorporación a la Universidad de origen.
- Las asignaturas que tiene aprobadas en su Centro de origen, con especificación del año académico y de la convocatoria en que aprobó cada una de ellas así como de su calificación.

Documento expedido y sellado por la Universidad o Centro de origen referido al plan de estudios cursado, con expresión de la ordenación de las asignaturas y con la carga lectiva de cada una de ellas expresada en créditos. (Si no fue alumno UPM).

Título o justificante de haberlo solicitado. (Si no fue alumno UPM).

Certificación PDI y PAS (solo UPM)

D) La solicitud deberá formalizarse en este modelo suministrado por la ETS de Ingeniería Civil de la UPM. Se presentará en la Secretaría de Alumnos del Centro.

No serán tomadas en consideración aquellas que no estén correctamente cumplimentadas o que no vayan acompañadas de los documentos exigidos, en original, (o en fotocopias, que deberán cotejarse con el original).

Para completar la documentación exigida correctamente cumplimentada, se dispondrá de 10 días naturales contados a partir del de presentación de la solicitud. Transcurrido este plazo sin subsanar las deficiencias, se archivará la solicitud sin más trámite.

E) Si el número de plazas demandadas supera al de ofertadas o si el centro que imparte la titulación de Grado lo considera oportuno, el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria podrá autorizar la realización de una prueba específica.

Para solicitar plaza en esta titulación deberá dirigirse a la Secretaría de Alumnos del Centro en los plazos señalados.

En su propio beneficio, se aconseja al solicitante que aporte una fotocopia de esta instancia (debidamente cumplimentada) para que se le selle como justificante.